

Un buen arranque turístico

Animado día de crucero para los progreseños

PROGRESO.— Así como concluyó 2019 con numerosos turistas extranjeros en la playa del malecón que llegaron en dos cruceros, ayer jueves el primer barco del año resultó animado y concurrido, pues muchos pasajeros del "Carnival Valor" pasaron varias horas en la zona turística del puerto.

El "Valor" fue el primer crucero del año, atracó ayer jueves a las 8:45 de la mañana, llegó procedente de Cozumel con 3,716 pasajeros. También arribó el barco "Le Champlain" con 159 turistas, pero éstos en su mayoría contrataron toures para visitar las zonas arqueológicas.

El 2020 tiene buen arranque en el turismo de cruceros, comentaron los prestadores de servicios.

Estimaron que se quedaron poco más de 1,000 pasajeros de los 3,716 que viajan a bordo del "Carnival".

El tour operador Alberto Pacheco Panti comentó que este año tiene buen comienzo, pues el primer crucero del año estuvo animado, los pasajeros llegaron por grupos a la playa, antes recorrieron el tianguis artesanal donde compraron artesanías y otros productos, luego se trasladaron a la playa donde estuvieron varias horas.—GABINO TZEK VALLE

BRITO
SERVICIO MECÁNICO a Domicilio ¡Garantizado!
***FAMILIAR *INDUSTRIAL**
¡TODAS LAS MARCAS! ¡TODAS LAS REPARACIONES!
923-1064 / 800 0363035

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seiscientos cincuenta y tres del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, en vigor, hago del conocimiento pública que, en escritura pública de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, otorgada en esta ciudad y en el protocolo de la Notaría Pública Número SESENTA del Estado a mi cargo, comparecieron los ciudadanos **MARÍA ELSY ELDA MANRIQUE PUERTO** y **ELSY MARGARITA NOVELO MANRIQUE**, ambas con su carácter de herederas universales y además la primera como albacea de la sucesión de testamentaria del señor **RODOLFO NOVELO MEDINA**, para lo cual me exhibieron la partida de su defunción y el primer testimonio de escritura pública de testamento público abierto otorgado por el señor **RODOLFO NOVELO MEDINA**, en escritura pública número ciento veintidós, pasada en esta ciudad el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa, ante la fe del Licenciado José María Carrillo Gamboa, Notario Público, titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado, e hicieron constar que aceptan la herencia, y reconocen sus derechos hereditarios, manifestando la primera compareciente señora **MARÍA ELSY ELDA MANRIQUE PUERTO**, que acepta el cargo de albacea, promete desempeñarlo bien y fielmente, se la discernió y que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

[Firma y sello notarial]



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L1-2020



Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número SFT-L1-2020, relativa a la contratación del Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo de la Licitación
SFT-L1-2020	\$1,500.00	08 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas.	08 de enero de 2020 hasta las 16:00 horas.	09 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	14 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	17 de enero de 2020 a las 11:00 horas.

Partida	Descripción
1	Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán; Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-60 con extensión 22004 correo electrónico herman.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 3 de enero de 2020

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
RÚBRICA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2016 - 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L1-2020

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número SFT-L1-2020, relativa a la contratación del Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo de la Licitación
SFT-L1-2020	\$1,500.00	08 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas.	08 de enero de 2020 hasta las 16:00 horas.	09 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	14 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	17 de enero de 2020 a las 11:00 horas.
Partida	Descripción					
1	Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España.					

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-80 con extensión 22004 correo electrónico hernan.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 80 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 3 de enero de 2020

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH,

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RÚBRICA

cación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado del decreto con las modificaciones a la Ley de Hacienda, el mencionado derecho entró en vigor el primer día del 2020, pero a pesar de que todo lo relativo al cobro plasmado en el documento está calculado con un cobro a través de recibo de la CFE, este polémico asunto no se ha resuelto.

La propuesta enviada al Congreso del Estado y las posteriores adecuaciones que se hicieron se llevaron a cabo con base en las proyecciones de un cobro del derecho a través del recibo de la CFE.

La cuota mensual por el derecho previsto será de 290.64 pesos (3.44 UMA), lo que da un equivalente de poco más de 581 pesos bimestrales y se estableció que lo que se pague, sin embargo, no podrá ser mayor al 8 por ciento del total de lo que se pague en el recibo. Esto se hizo pensando que se pagará por medio del recibo de la CFE, así como en este supuesto también se asentó que quedarán exentos del pago los que consumen al mes menos de 99.69 pesos (1.18 UMA) por este concepto y con lo que no pagarían alrededor de 224 mil predios.

Considerando lo anterior, el Gobierno del Estado proyectó recaudar, tomando como parámetro el cobro a través del recibo de la CFE, la cantidad de 238 millones 811 mil pesos por este derecho, lo que se vería seriamente impactado si la paraestatal decidiera no hacer el cobro.

La Japay

El Gobierno del Estado consideró la recaudación a través de recibo de la CFE tanto por el monto que resulta y también por la eficacia recaudatoria, pues si se llevara a cabo a través del recibo de otro servicio básico la cantidad sería mucho menor. Como ejemplo, si se hiciera en base al recibo de la Japay apenas se lograrían unos 20 millones de pesos y la eficacia para el cobro sería mucho menor.

La situación en la que se encuentra hoy este tema nació a raíz, primero, de la oposición de diferentes sectores de la sociedad, como el senador del PRI, Jorge Carlos Ramírez Marín (PRJ), quien a través de las redes sociales dio a conocer que, en una reunión con la titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle García, ésta le señaló que este cobro a través de recibo de la CFE no era viable.

Entonces el senador escribió en

de electricidad que expide la @CFEmx es un documento oficial federal y se administra con total responsabilidad para los usuarios en México. Y no está a disposición para manejos externos".

El oficio

Pero el Gobierno del Estado dio a conocer un oficio que envió a la CFE desde 5 de noviembre y que le fue enviado por José Antonio Aguirre Leyva, responsable del área denominada Suministrador de Servicios Básicos en la División Comercial Peninsular, en el que considera viable que la CFE pueda realizar el cobro del nuevo derecho del 8% por el uso de la infraestructura de seguridad en los recibos que emite por la facturación de consumo de energía eléctrica, contrario a lo que declaró la Secretaría de Energía, Rocío Nahle García.

A través de un comunicado el Gobierno del Estado reiteró que el cobro si es viable, en el tenor de que "En oficio SSB/DW 01/0335/2019, con fecha 5 de noviembre del 2019, José Antonio Aguirre Leyva, responsable de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Suministrador de Servicios Básicos en la División Comercial Peninsular, responde que "la CFE [...] considera que es viable y está facultada para realizar el cobro de servicios distintos al suministro eléctrico a través de contratos de colaboración con entidades estatales".

Más tarde, la senadora Verónica Camino Farjat (PVEM), presentó un punto de acuerdo en el Senado de la República para que no se haga el mencionado cobro a través de los recibos de la CFE.

Recientemente, unos días antes de terminar el año, Ramírez Marín reiteró que "el derecho del 8% por seguridad que el Gobierno del Estado pretende cobrar a través de los recibos de la CFE es ilegal y por lo tanto no lo veo posible, pero si se llegara a proceder se puede recurrir al amparo".

Con todo lo anterior y a pesar de que en la Ley de Hacienda se contempla todo para que este derecho se cobre mediante los recibos de la CFE, sin que se mencione literalmente a la paraestatal, hasta ahora el asunto está en "stand-by".

Aunque la CFE en su momento dio la viabilidad para el cobro de derecho a través de su recibo, la paraestatal no ha respondido afir-



SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L1-2020



Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número SFT-L1-2020, relativa a la contratación del Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo de la Licitación
SFT-L1-2020	\$1,500.00	08 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas.	08 de enero de 2020 hasta las 16:00 horas.	09 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	14 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	17 de enero de 2020 a las 11:00 horas.

Partida	Descripción
1	Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-3760 con extensión 22004 correo electrónico herman.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16,17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 3 de enero de 2020

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH,
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
RÚBRICA

Novedades Yucatán



Regularizan terrenos que albergan alrededor de 488 familias.

COLONIA EMILIANO ZAPATA SUR III

Continúa el rescate de asentamientos

La Comuna meridana trabaja en la instalación de luz eléctrica y agua potable

Patricia Itzá/Mérida

El Ayuntamiento de Mérida sigue en proceso de rescate del asentamiento urbano que se ubica en la colonia Emiliano Zapata Sur III, el cual alberga alrededor de 488 familias. En este momento se trabaja en la instalación de luz eléctrica y agua potable con inversión de 14 millones de pesos.

Con la ayuda del Instituto de Vivienda del Estado (IVEY) se ubicaron los lugares en donde se han tenido avances en la regularización de los terrenos por lo que se hizo un plan para que se dote de todos los servicios además de cuartos y baños.

El director de Desarrollo Social, José Luis Martínez Semerena, explicó que el plan tiene varias fases siendo la primera dotar de agua y luz a las familias que se ubican en el sitio, posteriormente se construirán tramos de calle para que pueda ingresar el camión de basura, así como de transporte público y por último se edificarán cuartos y baños.

"Trabajamos con las personas que han sido asignadas y que ya tienen incluso un documento jurídico que les avala el terreno que llevan habitando, por lo que en el mes de octubre del año pasado se aprobó, por medio del Ramo 33, un monto de 14 millones de pesos", explicó.

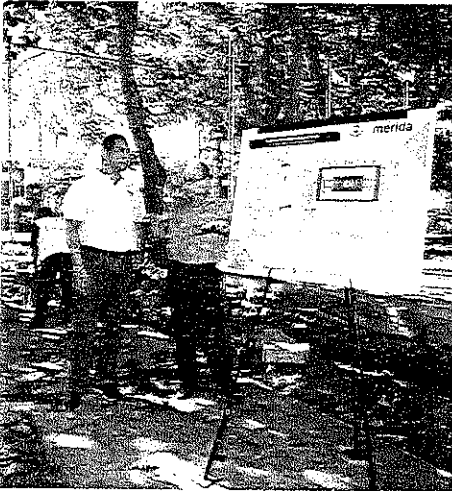
La primera etapa que empezó a finales de diciembre deberá concluir en el mes de marzo próximo.

Participación Ciudadana, Julio Sauma para echarle el ojo a la rehabilitación del parque Polígono 108 CROC, recordó que esta propuesta de Reni ha sido del agrado de los ciudadanos, ya que se promueve la convivencia sana y familiar, lo que ayuda a que tengamos una Mérida más segura e incluyente.

Ante esto, Julio dijo que en este año todos los espacios públicos y parques que se van remodelar o construir serán bajo el proyecto de diseño participativo, por lo que ya están pensando hacerlo también en otras acciones que lleva a cabo el ayuntamiento para que todos estemos contentos

Participativo, impulsado por Reni Barrera, está generando el interés entre los vecinos, ya que en esta etapa se registró la participación de más de 1,500 vecinos y vecinas, de los cuales el 70% representa a las mujeres y el 30% a los hombres. Asimismo, ha destacado la participación infantil en espacios como La Guadalupeana, San José Tzal, Cholul y Las Águilas.

Durante el 2019, el programa de Diseño Participativo de Espacios Públicos abarcó 16 parques en los cuatro puntos cardinales del municipio siendo 4 comisarías; 4 espacios del poniente; 2 colonias del sur, 3 del norte y 3 del oriente.



Durante una escapadita que tuvo el secretario de Participación Ciudadana, Julio Sauma para echarle el ojo a la rehabilitación del parque Polígono 108 CROC, recordó que esta propuesta del Alcalde ha sido del agrado de los ciudadanos, ya que se promueve la convivencia sana y familiar, lo que ayuda a que tengamos una Mérida más segura e incluyente.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L1-2020



Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número SFT-L1-2020, relativa a la contratación del Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo de la Licitación
SFT-L1-2020	\$1,500.00	08 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas.	08 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas.	09 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	14 de enero de 2020 a las 11:00 horas.	17 de enero de 2020 a las 11:00 horas.

Partida:	Descripción:
1	Servicio de logística, organización y producción de la participación del Estado de Yucatán en el evento denominado Feria Internacional de Turismo IFEMA 2020, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-60 con extensión 22004 correo electrónico herman.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 3 de enero de 2020

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
RÚBRICA